

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES A LA OEP DEL AÑO 2024 y 2025 Y SE APRUEBAN LAS BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN ESTE PROCESO.

Por Resolución de 1 de abril 2024 del Gerente del Real Club de Campo Villa de Madrid, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 28 de mayo 2024, y BOAM de 6 de mayo de 2025, fue aprobada la oferta de empleo público para el año 2024 y 2025, estando constituida por un total de 29 plazas.

La Disposición Adicional Vigésima Primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el presente año 2025, establece que a las sociedades mercantiles les serán de aplicación las reglas de articulación de la oferta de empleo público y de determinación de las tasas de reposición contenidas en dicha Ley.

En virtud de las competencias asumidas en materia de personal y de lo anteriormente expuesto, el Gerente de esta sociedad mercantil.

RESUELVE:

PRIMERO. - Convocar el proceso selectivo para cubrir las plazas de personal laboral fijo del Real Club de Campo Villa de Madrid, S.A, mediante el proceso de selección de concurso-oposición. Las plazas ofertadas son las siguientes:

Código convocatoria	número de plazas	nivel	Categoría	periodo
DUETP	1	T6	ENFERMERO/A	anual
HOCKEY	1	T7	COORDINADOR/A DEPORTIVO HOCKEY	anual
OBRAS	1	T7	COORDINADOR/A OBRAS	anual
OPHIP	2	O7	OPERARIO HIPICA	anual
OPTENIS	2	O7	OPERARIO TENIS	anual
OFPIS	2	5	OFICIAL PRIMERA MAQUINISTA PISCINA	anual
OPCAMPO	1	O7	OPERARIO CAMPO DE PRACTICAS	anual

ALBAÑIL	1	O7	OPERARIO TALLER ALBAÑILERIA	anual
VIGPAD	1	S2	VIGILANTE TAQUILLA PADEL	anual
VIGPIS TP	1	S2	VIGILANTE TIEMPO PARCIAL VESTUARIO masculino PISCINA	anual
MARSHALL	2	S2	MARSHALL CAMPO DE GOLF	anual
M.CADDIE	1	S2	MASTER CADDIE OFICINA GOLF	anual
AUXADM	1	A3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA GOLF	anual
VIGPAL	1	S2	VIGILANTE CUARTO PALOS GOLF	anual
VIGILANTE	1	S2	VIGILANTE INSTALACIONES	anual
FIJOS DISCONTINUOS				
FDPIS	5	O7	OPERARIO PISCINA	1 MAYO A 30 SEPTIEMBRE
FDJAR	2	O7	OPERARIO JARDINERIA	1 JUNIO A 30 SEPTIEMBRE
FDCPRAC	1	O7	OPERARIO CAMPO DE PRACTICAS	1JUNIO A 30 SEPTIEMBRE
FDCUADRAS	1	O7	OPERARIO CUADRAS	1 JULIO A 31 OCTUBRE
FDHIPICA	1	7	OPERRARIO HIPICA	1 JULIO A 30 SEPTIEMBRE

SEGUNDO. - El plazo de presentación de solicitudes o instancias de participación será a partir de la publicación y tendrá una duración de 20 días hábiles. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la web del REAL CLUB DE CAMPO VILLA MADRID S.A.

TERCERO. - De conformidad con la normativa vigente art 57 TREBEP y RD2271/2004 de 3 de diciembre, en materia de acceso al empleo público de personas con discapacidad, se reservan DOS plazas de entre las de nivel S2 vigilante para ser cubierta por los aspirantes que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Para posibilitar la jubilación parcial de los empleados del RCCVM según el RD ley 19/2026 de 29 de junio se reservan además 6 plazas para hacer contratos de relevo de los contratos indefinidos al adjudicar las plazas., que podrán ser utilizadas según se produzcan las solicitudes de

jubilaciones parciales de los trabajadores siempre que se cumplan los requisitos legales y que sea aprobado en acuerdo entre empresa y representantes de los trabajadores.

CUARTO. - Aprobar las Bases Generales y Específicas que regirán las convocatorias para cubrir las plazas de personal laboral fijo del Real Club de Campo Villa de Madrid, S.A, mediante el proceso de selección de concurso-oposición que se contiene en los Anexos de la presente Resolución, que en todo caso cumplirán con lo dispuesto el Art. 55 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

QUINTO. - Publicar la presente Resolución en la web del REAL CLUB DE CAMPO VILLA MADRID S.A., en los términos previstos en la Legislación vigente.

En Madrid, a 7 SEPTIEMBRE DE 2026